

B A S E S

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO: 3011/6001/03/2019

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MATERIALES PARA NUEVOS PLANTELES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR”

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

Evento	Fecha	Horario
Publicación de la Convocatoria	28 de octubre de 2019	
Período de Venta de Bases	Del 28 al 30 de octubre de 2019	9:00 a 18:00 horas
Junta de Aclaración de Bases	31 de octubre de 2019	10:00 horas
Primera Etapa: Presentación y Apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Económica y Garantía de la Propuesta	04 de noviembre de 2019	10:00 horas
Segunda Etapa: Fallo	06 de noviembre de 2019	10:00 horas
Firma del contrato	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo	
Lugar de disponibilidad de las Bases de esta Licitación	<p>En internet en:</p> <p>https://www.iems.cdmx.gob.mx/</p> <p>https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/</p> <p>Y en el domicilio de la Convocante para consulta y venta</p>	

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

Condiciones de Bases	
Lugar de entrega de los bienes	Almacén General del IEMS. Avenida Ferrocarril Hidalgo #1129 Colonia Constitución de La República, Código Postal 07469, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
Plazo de entrega de los bienes	Del 06 de noviembre al 10 de diciembre de 2019
Grado de integración de los bienes	Al menos 50% de grado de integración nacional
Moneda	Nacional
Anticipo	No se otorgarán anticipos
Garantía de los bienes	De acuerdo al anexo técnico
Penas convencionales	Penalización 5% diario sobre monto de los bienes no entregados o que no cumplan con las características señaladas en el Anexo Técnico

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

Índice

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	7
2. INFORMACIÓN GENERAL.....	10
2.1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN	10
2.2. NO DISCRIMINACIÓN DE PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN.....	10
2.3. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	10
2.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.....	10
2.5. CONTRALORÍA CIUDADANA.....	12
2.6. ÓRGANO DE CONTROL	12
3. INFORMACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	12
3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	12
3.2. ESPECIFICACIONES.....	12
3.3. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.....	12
3.4. CALIDAD.....	13
3.5. GARANTÍA DE LOS BIENES	13
4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	13
4.1. LUGAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	13
4.2. FECHA Y HORA DE LOS EVENTOS.....	13
4.3. CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO	14
4.4. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN REALIZAR A LAS BASES	14
4.5. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.....	15
4.6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	15
5. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	15
6. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES	19
7. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	19
8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	20
8.1. LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES	20
8.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	20
8.3. CONDICIONES DE ENTREGA.....	20

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

9. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DEL CONTRATO	20
10. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO	20
10.1. PRECIOS	20
10.2. PAGOS.....	20
11. ANTICIPO	21
12. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS	21
12.1. PROPUESTA TÉCNICA.....	22
12.2. PROPUESTA ECONÓMICA.....	24
12.3. GARANTÍAS	25
12.4. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.....	25
12.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	25
13. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	25
13.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.....	26
13.2. PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA	27
13.3. SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	28
14. EVALUACIÓN.....	29
14.1. VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS	29
14.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	30
14.3. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA	30
14.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.....	30
14.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS	30
15. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA, REANUDACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.....	31
15.1. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	31
15.2. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA Y REANUDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	32
15.3. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.....	32
16. ADJUDICACIÓN	33
16.1. FORMAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	33
16.2. CRITERIOS DE DESEMPATE	33
17. FIRMA DEL CONTRATO	33

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

18. MODIFICACIÓN AL CONTRATO	34
19. PRÓRROGAS AL PLAZO DE ENTREGA DE MATERIALES	35
20. RESCISIÓN, SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL contrato	35
21. APLICACIÓN DE GARANTÍAS Y PENAS CONVENCIONALES	36
21.1. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	36
21.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	37
21.3. PENAS CONVENCIONALES	37
21.4. DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN CALIDAD	38
22. SUB-CONTRATACIÓN	38
23. CONFIDENCIALIDAD.....	38
24. INCONFORMIDADES	38
25. CONTROVERSIAS.....	39
26. CONSENTIMIENTO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.....	39
27. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES	39

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en: Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México, para efecto de este procedimiento convoca a todos los interesados, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, a participar en la Licitación Pública Nacional número 3011/6001/03/2019 “Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”, correspondientes al ejercicio 2019, con la finalidad de conseguir mejores condiciones de calidad, precios y entrega, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Los Licitantes se obligan a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, quedando enterados que la omisión o contravención de los puntos o documentos solicitados será motivo de descalificación por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases, en cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 36, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

ADQUISICIÓN: La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

ÁREA TÉCNICA: Unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico del procedimiento.

ARRENDAMIENTO: Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de precio cierto y determinado.

APCDMX: Administración Pública de la Ciudad de México.

BASES: Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que se contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los invitados en la elaboración de su propuesta para participar en la invitación restringida a cuando menos tres proveedores, conforme a los cuales se adjudicará el contrato.

BIENES o SERVICIOS: Se refiere a los bienes o servicios especificados en los Anexos Técnicos de las Bases de Invitación Restringida.

CFDF: Código Fiscal del Distrito Federal.

CIRCULAR UNO 2019: Normatividad en Materia de Administración de Recursos, para Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados, Órganos Políticos Administrativos y Entidades de la Administración de la Ciudad de México.

CONTRATO ADMINISTRATIVO: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de servicios muebles o la

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, por parte de los proveedores o prestadores de servicios, creando derechos y obligaciones por ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la LADF.

CONVOCANTE: Al Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

C.U.R.P.: Clave Única de Registro de Población.

CDMX: Ciudad de México.

DPECDMX: Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

ENTIDADES: Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos del Distrito Federal.

ESTATUTO GDF: Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

ESTATUTO IEMSDF: Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS: Modalidad en la que los Licitantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, siempre y cuando no hubiesen sido descalificados, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica;

GARANTÍA DE CALIDAD: Es la otorgada por el proveedor adjudicado, para responder por defectos o vicios ocultos y deficiencia de calidad que pudieran presentar los bienes entregados.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Instrumento jurídico que deberá presentar el Proveedor para garantizar todas las obligaciones relacionadas con el contrato.

GARANTÍA DE FORMALIDAD: Instrumento jurídico que deberá presentar el Licitante en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.

GCDMX: Gobierno de la Ciudad de México.

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

IEMSDF: Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LICITANTE: La persona física o moral que participa con una propuesta real en el procedimiento de Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LICDMX: Ley de Ingresos de la Ciudad de México.

LISR: Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

LINEAMIENTOS: Lineamientos Generales para consolidar la adquisición o arrendamiento de servicios o servicios de uso generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la centralización de pagos.

LOPEAPCDMX: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

LPADF: Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

LPC: Lineamientos que deberán observar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.

LATRPERCDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES: Escrito bajo protesta de decir verdad, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS: Los órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México dotados de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, distintos a las Alcaldías y cuyas atribuciones se señalan en sus instrumentos de creación o en el reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración pública de la Ciudad de México.

PENAS CONVENCIONALES: Sanción económica que se fija con cargo al Proveedor en el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, por el retraso en la entrega de los bienes, o por entrega de bienes que no cumplan con las especificaciones solicitadas.

PRECIO CONVENIENTE: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, y a ésta se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, Bases y lineamientos.

PROVEEDOR: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

RIPEAPCDMX: Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SCGCDMX: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

SERVICIO: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

SUBCOMITÉ: El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN

La Licitación consiste en la “Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”, para el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el Anexo Técnico de las presentes Bases.

2.2. NO DISCRIMINACIÓN DE PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Esta disposición debe asentarse en la publicación de las Bases correspondientes y en los contratos respectivos

2.3. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Para este procedimiento el servidor público del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, responsable del presente procedimiento licitatorio es: **Lic. Antonio E. Ureña Avalos Director de Administración y Finanzas**, quien firmará las actas de los eventos, dictámenes y fallo correspondiente.

2.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de este procedimiento y del contrato, serán con cargo a los recursos fiscales y propios autorizados conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio 2019, de acuerdo a las siguientes partidas presupuestales de las requisiciones emitidas por la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios:

REQUISICIÓN	PARTIDA	CONCEPTO
58/2019	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina
59/2019	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción
60/2019	2151	Material impreso e información digital
61/2019	2171	Materiales y útiles de enseñanza

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.



REQUISICIÓN	PARTIDA	CONCEPTO
62/2019	2231	Utensilios para el servicio de alimentación
63/2019	2451	Vidrio y productos de vidrio
64/2019	2461	Material eléctrico y electrónico.
65/2019	2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
66/2019	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos
67/2019	2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
68/2019	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados
69/2019	2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
70/2019	2911	Herramientas menores
71/2019	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
72/2019	2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
73/2019	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
74/2019	5111	Muebles de oficina y estantería.
75/2019	5121	Muebles, excepto de oficina y estantería
76/2019	5131	Bienes artísticos, culturales y científicos
77/2019	5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
78/2019	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración
79/2019	5211	Equipos y aparatos audiovisuales
80/2019	5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
81/2019	5311	Equipo médico y de laboratorio
82/2019	5321	Instrumental médico y de laboratorio
83/2019	5621	Maquinaria y equipo industrial
84/2019	5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
85/2019	5691	Otros equipos

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

Se cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente en los oficios SECTEI/IEMS/DAF/SA/O-210/2019 y SECTEI/IEMS/DAF/SA/O-211/2019, emitidos por la Subdirección de Administración, de la Dirección de Administración Finanzas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

2.5. CONTRALORÍA CIUDADANA

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento, al responsable de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana.

2.6. ÓRGANO DE CONTROL

La convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

3. INFORMACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Los bienes, especificaciones técnicas, unidades y cantidades, correspondientes a esta Licitación Pública Nacional, se encuentran descritos en forma detallada en el **Anexo Técnico** de estas Bases.

Se establece que los Licitantes, deberán ofertar por al menos una partida completa de los bienes requeridos que sean de su interés.

3.2. ESPECIFICACIONES

Las Propuestas Técnicas de los bienes se presentarán respetando las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de estas Bases. **No** se aceptarán opciones u otras proposiciones y/o bienes similares o equivalentes.

Los bienes deberán ser nuevos, que cumplan con las normas oficiales mexicanas que correspondan y que sean de menor impacto ambiental.

3.3. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

De conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad, que los materiales que se ofertan son producidos en México y **cuentan por lo menos con un 50% de contenido de integración nacional**, el porcentaje de contenido de integración nacional de los materiales será determinado el cual será determinado de acuerdo a lo indicado en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Económico de la APCDMX.

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

3.4. CALIDAD

Los bienes deberán ser nuevos y cumplir con las especificaciones y garantías establecidas en el Anexo Técnico de estas Bases, deberán ser originales, adecuadamente empacados y embalados, no se aceptarán bienes remanufacturados, reparados o reciclados.

3.5. GARANTÍA DE LOS BIENES

Los bienes deberán garantizarse directamente por el Proveedor, por los periodos indicados en el Anexo Técnico de estas Bases, todos los costos relativos al reclamo de garantía de los bienes por defectos de fabricación o vicios ocultos serán a cargo del Proveedor, incluyendo fletes, traslados, revisiones o diagnósticos hasta su reparación o remplazo, los bienes que presenten algún defecto deberán reponerse en los plazos indicados en el Anexo Técnico, sin costo adicional, contados a partir de la fecha de notificación que expida al proveedor, la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

4.1. LUGAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Los eventos relativos a la presente Licitación Pública Nacional tendrán verificativo en la “sala de juntas” de la Convocante, ubicada en Av. División del Norte 906, 3er piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

4.2. FECHA Y HORA DE LOS EVENTOS

Evento	Fecha	Horario
Publicación de la Convocatoria	28 de octubre de 2019	
Período de Venta de Bases	Del 28 al 30 de octubre de 2019	9:00 a 18:00 horas
Junta de Aclaración de Bases	31 de octubre de 2019	10:00 horas
Primera Etapa: Presentación y Apertura de sobre que contenga la documentación Legal Administrativa, Propuesta Técnica, Económica y Garantía de la Propuesta	04 de noviembre de 2019	10:00 horas
Segunda Etapa: Fallo	06 de noviembre de 2019	10:00 horas
Firma del contrato	Dentro de los 15 días hábiles contados a	

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

	partir de la fecha de notificación del fallo
Lugar de disponibilidad de las Bases de esta Licitación	<p>Para su consulta en internet en https://www.iems.cdmx.gob.mx/ https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/ Y en el domicilio de la Convocante para consulta y venta</p>

4.3. CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO

La consulta y venta de Bases se realizará a partir de la fecha de su Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Av. División del Norte 906, 3er piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, así como en la página de internet <https://www.iems.cdmx.gob.mx/> y <https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/> solo para su consulta.

Las Bases de esta Licitación Pública Nacional tendrán un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) su pago deberá efectuarse mediante depósito a la **cuenta bancaria BBVA Bancomer 00106827365 a nombre del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal**, posteriormente sacar una copia a la ficha de depósito, cuyo original deberá ser entregado y recabando sello de recibido en la copia, en la Subdirección de Administración del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, en Av. División del Norte 906, 2o piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

Posteriormente con la copia sellada de la ficha de depósito, se deberá de acudir a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, los días establecidos para la venta de Bases, para que se le entregue un ejemplar de las Bases de Licitación.

4.4. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN REALIZAR A LAS BASES

No se podrán modificar aspectos establecidos en las Bases de Licitación Pública Nacional, por lo que únicamente podrán realizarse adecuaciones que no impliquen la sustitución o disminución de los bienes requeridos originalmente, modificaciones que podrán realizarse desde la Publicación de la convocatoria hasta la junta de aclaración a las Bases, siguiendo el procedimiento del artículo 37 del Reglamento.

Los acuerdos que se tomen en la junta de aclaraciones formarán parte integrante de las Bases de Licitación Pública Nacional.

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

4.5. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

La convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes en cualquier momento a partir del acto de la primera etapa: presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, a fin de que aporten datos, documentación e informes relacionados con los bienes que se adjudiquen en este procedimiento.

De conformidad con el numeral décimo octavo del Acuerdo por el que se dan a Conocer los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional, la Secretaría de Desarrollo Económico de la APCDMX, por sí misma o a través de terceros, podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, con objeto de constatar que los bienes o servicios a adquirir o contratar cumplan con el grado de integración o contenido nacional requerido.

4.6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los Licitantes deberán presentar su proposición en **idioma español y en sobre cerrado** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá la Documentación Legal, Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica incluyendo la garantía de seriedad de la propuesta, de lo contrario se procederá a desechar la propuesta.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras o palabras sobrepuestas a otras, lo anterior será motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el artículo 36, según párrafo de la LADF.

Las copias de la Documentación Legal presentada, serán cotejadas en el acto, para lo cual deberán incluirse, en las propuestas de los Licitantes, los documentos originales.

5. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

Participan en esta Licitación Pública Nacional, las personas físicas y morales interesadas, de nacionalidad mexicana, cuyo giro u objeto social estén relacionados con el tipo de bienes motivo de esta Licitación, los formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los licitantes.

Se deberán entregar originales y copias fotostáticas para su cotejo, los originales serán devueltos una vez concluida la etapa de apertura del sobre único, junto con su propuesta Técnica, Económica y la garantía de formalidad de la propuesta.

En el presente procedimiento no se acepta la presentación de propuestas conjuntas.

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

Para agilizar el manejo de la información, es recomendable su presentación con separadores e identificadores para su pronta revisión, en órdenes consecutivos y debidamente foliados, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Copia del **recibo de la compra de Bases** de esta Licitación Pública Nacional.
- b) **Acta Constitutiva**, solo para personas morales, **original o copia certificada** por federativo público y una copia simple del acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como, sus modificaciones y original y una copia simple de la cédula de registro federal de contribuyentes con sus modificaciones.
- c) Original o Copia Certificada por el fedatario público del **poder notarial** y copia simple que acredite al representante legal y/o apoderado de la empresa o persona física, con facultades para actos de administración o para comprometer a su poderdante en procesos de la presente Licitación Pública Nacional, y los actos derivados de los mismos, y que no hayan sido revocada, limitadas o modificadas.
- d) **Identificación Oficial** vigente y legible con fotografía del Licitante o Representante Legal (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).
- e) **Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y/o Constancia de Situación Fiscal** emitidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- f) Cédula Única del Registro Poblacional (**CURP**), sólo para personas físicas
- g) **Formato de Existencia Legal y de Personalidad Jurídica**, el cual deberá ser debidamente requisitado y firmado por el representante legal. (Formato 1.1)
- h) **Curriculum Vitae** del Licitante, firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
- i) Constancia de **Registro al Padrón de Proveedores** de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente, se informa a los Licitantes que la Convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes del Gobierno de la Ciudad de México, para corroborar si los Licitantes cuentan con dicho registro vigente.
- j) Relacionado con la venta, distribución y/o fabricación, de los bienes descritos en estas Bases, se deberá tener al menos 1 año de experiencia en el giro comercial materia de la presente Licitación y, deberá presentar **copia simple de los contratos o facturas** que haya celebrado durante el año en curso y/o el anterior, sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ninguna especie, en los que se describan bienes similares a los descritos en el anexo técnico de esta Bases.

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

- k) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, de declaración de integridad en la que señale que la empresa que presenta se **abstendrá de adoptar conductas** para propiciar que los servidores públicos de la convocante, **induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato 1.2)
- l) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del Licitante, en la que indique que acepta que ha leído y conoce el pliego de **cláusulas no negociables** contenidas en el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento y estar de acuerdo con su contenido y lo acepta. (Formato 1.3)
- m) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del Licitante, de **aceptación de condiciones de la Licitación Pública Nacional**, en la que señale que ha leído el contenido de estas Bases, anexos y la junta de aclaraciones de Bases de esta Licitación Pública Nacional y acepta participar conforme a ésta, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación. (Formato 1.4)
- n) Carta dirigida a la Convocante , haciendo referencia al número de Licitación Pública Internacional en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que la licitante, sus accionistas, y el que la subscriba, que no se encuentran en ninguno de los **supuestos establecidos en los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que conoce los alcance del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, firmada por la persona que tenga poder legal para efecto. (Formato 1.5)
- o) Presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, para prevenir y evitar la configuración de **conflicto de intereses**, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, **no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras** responsables de esta Licitación. (Formato 1.6)
- p) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, de **actualización de domicilio fiscal y razón social**. (Formato 1.7)
- q) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, de **domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones**, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México, este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del participante no se encuentre en Ciudad de México o su área metropolitana. (formato 1.8)

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

- r) Carta dirigida a la Convocante , firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en el que se obliga a asumir toda responsabilidad en caso de que se infrinjan **patentes, marcas o derechos de autor**, en los productos que se utilicen para efectuar el servicio, sin ninguna responsabilidad para la Convocante . (Formato 1.9)
- s) En caso de haberle sido adjudicados contratos similares a la persona física o moral en alguna dependencia, entidad Alcaldía u órgano desconcentrado del Gobierno de la Ciudad de México, deberá presentar una Carta membretada del Licitante donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, **no tener pendiente alguno por sí o por alguno de sus socios derivado de la adjudicación en mención, con plazo vencido de los bienes o servicios contratados con alguna dependencia del gobierno** de la Ciudad de México. (Formato 1.10)
- t) Carta dirigida a la Convocante , en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la infraestructura, así como, la capacidad y solvencia económicas** para proporcionar los materiales ofertados, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto. (Formato 1.11)
- u) Carta dirigida a la Convocante haciendo referencia al número de Licitación Pública Nacional y firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier relación con el personal que ocupe para dar cumplimiento al contrato respectivo, el Licitante **acepta ser el único patrón** y consecuentemente el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos **en materia de trabajo y seguridad social**, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, en contra de la convocante, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existen por parte de la convocante carácter de patrón solidario ni sustituto. (Formato 1.12)
- v) El Licitante deberá presentar constancia de **no adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios expedida por la administración tributaria** que le corresponda o en su caso, lo correspondiente a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique):
- i. Impuesto Predial.
 - ii. Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
 - iii. Impuesto Sobre Nóminas.
 - iv. Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
 - v. Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados
 - vi. Impuesto por la Presentación de Servicios de Hospedaje.

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

vii. Derechos por el Suministro de Agua.

De conformidad con lo establecido en el numeral 8.4 de la *Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal* Publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para dicho requisito sólo bastará presentar en el Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta el comprobante de trámite (original y copia) realizado ante la Administración Tributaria correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; sin embargo se aclara que el Licitante que resulte adjudicado en este proceso de Licitación Pública Nacional, deberá presentar previo a la formalización del contrato la constancia de adeudos respectiva, el Licitante cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, para este requisito, es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron, **en caso de no aplicarle dicho requisito bastará con presentar carta bajo protesta de decir verdad expresando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica.** (Formato 1.13)

- w) De conformidad con lo señalado en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, en específico en la línea de acción de 1089 que a la letra indica: *“fortalecer los recursos financieros y materiales del área de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE), responsable de vigilar de manera sistemática la inscripción de los trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por parte de las empresas con sede en la CDMX y notificar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en caso de incumplimiento”*. derivado de lo anterior y con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de dicha acción, las empresas y/o personas físicas que participen en los procesos de adquisiciones, presentación de servicios, arrendamientos, mediante licitaciones públicas, Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, adjudicación directa, así como, en los contratos o pedidos que deriven de dichos procedimientos, deberán presentar **carta bajo protesta de decir verdad** haciendo referencia a cualquiera de los procedimientos antes mencionados, firmada por el representante legal o por la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la que **establezca que el personal a su cargo está debidamente dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** en el supuesto de que no le aplique, señale motivo por el que dicho requisito no le aplica, dicho lo anterior, el IEMSDF podrá verificar en cualquier momento la veracidad de dichos datos, sancionando con la rescisión del contrato a aquellas empresas o personas físicas que incumplan con las obligaciones antes referidas. (Formato 1.14)

6. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES

Las especificaciones de los bienes, unidad de medida, cantidad, garantías, y grado mínimo de integración nacional, se encuentran en el Anexo Técnico de estas Bases.

7. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El proveedor asumirá la responsabilidad total para el caso en que al presentar los materiales, infrinja patentes, marcas o viole derechos de autor.

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

8.1. LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES

Almacén general de la convocante, sito en Avenida Ferrocarril Hidalgo #1129 Colonia Constitución de La República, Código postal 07469, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9 -15 horas, con teléfono 5753-1776 ext. 206, sellará y firmará de recibido el Jefe de Unidad Departamental de Control de Bienes de la Convocante en las facturas y remisiones que para tal efecto se expida el Proveedor adjudicado.

8.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El periodo de entrega de los bienes será del 06 de noviembre al 10 de diciembre del 2019.

8.3. CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes deberán ser suministrados con los empaques, embalajes o protecciones necesarias para su traslado, estiba, maniobras de carga y descarga, los costos de almacenaje y traslado a los lugares de entrega indicados, correrán a cargo del Proveedor.

9. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DEL CONTRATO

Ninguna de las cláusulas del contrato correspondiente, podrán ser negociadas (Formato 4.3)

10. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO

10.1. PRECIOS

Los precios deberán ser fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalamiento, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato. Dicha condición se aplicará en la Propuesta Económica presentada y en su caso en las Propuestas de Precios más Bajos.

10.2. PAGOS

Las facturas serán a nombre del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, R.F.C. **IEM000401MJ7**, Av. División del Norte 906, colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

Los pagos que se generen con motivo de esta Licitación Pública Nacional se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de conformidad de las facturas debidamente requisitadas por el proveedor y a la fecha de registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC).

Las facturas deberán contener la descripción del bien, cantidad, unidad, marca y modelos de los bienes, número de la partida del Anexo Técnico de estas Bases, número de la presente Licitación Pública Nacional, número de contrato, el domicilio fiscal y el Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.

Las facturas originales impresas, deberán **contar con el acuse de recibo con sello oficial y firma del personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Bienes**, y deberán agregar una impresión del archivo XML y la impresión de la Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet correspondiente.

La Jefatura de Unidad Departamental de Control de Bienes, está ubicada en Avenida Ferrocarril Hidalgo #1129 Colonia Constitución de La República, Código postal 07469, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

El envío del Comprobante Fiscal por Internet (CFDI) en los formatos *Portable Document Format* (PDF) y *Extensible Markup Language* (XML) deberá ser al correo electrónico adquisiciones@iems.edu.mx

Si el proveedor de bienes se hizo acreedor a penas convencionales, adicionalmente se entregará la conciliación de las penas convencionales emitida por la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y la nota de crédito por el importe de las penas convencionales indicadas.

11. ANTICIPO

El procedimiento no considera otorgamiento de anticipo.

12. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS

Junto con la documentación legal y administrativa, se deberá entregar en un sobre cerrado la propuesta técnica, económica y garantía de cumplimiento, todo en forma impresa, y elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

- a) Dirigidas a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.
- b) Al exterior del sobre único se deberá anotar el nombre o razón social del Licitante, el contenido, datos de identificación del Licitante, número y nombre de la Licitación.
- c) Toda la Documentación Administrativa y la Propuesta Técnica y Económica deberá tener el número de la Licitación Pública Nacional.
- d) Impresas en papel membretado y foliadas, sin tachaduras ni enmendaduras.
- e) En idioma español, en caso de que los catálogos o fichas técnicas se encuentren en otro idioma diferente al español, se deberá acompañar la traducción correspondiente al idioma español.
- f) Rúbrica del representante legal en todas sus hojas, y al final de cada documento, nombre, firma y fecha.
- g) Opcionalmente, para agilizar la revisión de las propuestas y la generación de las actas correspondientes a los actos de esta licitación, incluir los archivos digitales con los que se elaboraron las propuestas en formato digital de hoja de cálculo (xls oxlsx) o documento de texto (doc, docx u odt).
- h) Los formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los licitantes.
- i) Se recomienda a los licitantes utilizar en la impresión de su propuesta técnica la utilización de papel y cartón reciclados.

12.1. PROPUESTA TÉCNICA

El Licitante deberá presentar en papel membretado de la empresa su propuesta técnica **que no deberá incluir precios**, con la descripción completa de los bienes, además de los siguientes requisitos y documentos:

- a) **Descripción completa de los bienes**, especificando número de partida, marca, modelo, país de origen, grado de integración nacional, unidad de medida y cantidad ofertada, para que las propuestas técnicas puedan ser tomadas en cuenta, los participantes deberán presentar su propuesta técnica por al menos una partida completa de su interés. (formato 2.1)

Los licitantes deberán necesariamente integrar después de las descripción completa de los bienes, **las ficha técnicas de los bienes** de cada partida que oferte, las que podrán ser de la página oficial de internet del fabricante, de ser necesario, se acompañaran con un comentario

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

a cada una de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, en que se demuestre que los mismos cumplen sustancialmente con lo solicitado.

- b) Carta de manifestación bajo propuesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, donde señale que los bienes que oferta contienen al menos el **50% de contenido de integración nacional** (Formato 2.2).
- c) Manifestación bajo protesta de decir verdad que los materiales e insumos utilizados en los bienes que se ofertan son los de **menor impacto ambiental** de conformidad con las disposiciones en materia, es responsabilidad del Licitante tener conocimiento de qué disposiciones le aplican a los bienes que ofrezca, para lo cual deberá tomar como referencia (enunciativa, más no limitativa), lo dispuesto en el “Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos generales para la adquisición de bienes con características y especificaciones de menor impacto ambiental” publicados en el número 351, del 26 de junio de 2018, de la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México. (Formato 2.3)
- d) En el caso de que **el licitante sea el fabricante de los bienes ofertados**, deberá presentar carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la que indique se el fabricante de los bienes objeto de la presente Licitación (indicando la marca que ofertan), por lo que se obliga, en caso de resultar adjudicada, a cumplir con las especificaciones, la capacidad de suministro, las condiciones de entrega y la garantía de los bienes, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo Técnico de estas Bases. (Formato 2.4)
- e) En **caso de no ser fabricante** de los bienes ofertados, deberá presentar el documento correspondiente, que expida cada uno de los fabricantes de los bienes, que lo acredite al participante como su **distribuidor autorizado**. (Formato 2.5)
- f) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del distribuidor autorizado o fabricante de los bienes, donde señale que se compromete a garantizar el **abastecimiento puntual** de los bienes, que los bienes son 100% nuevos, no reciclados, ni remanufacturados y su conformidad con el tiempo de entrega, garantía y el buen funcionamiento de los bienes ofertados. (Formato 2.6)
- g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, que establezca que los bienes se entregarán con **el embalaje y empaque adecuado** para su traslado, carga y descarga de acuerdo a las características propias de los bienes, quedando a cargo del licitante el costo de los fletes y maniobras de descarga en los lugares de entrega, el tipo de embalaje y empaque deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a los que estarán sujetos los bienes, los bienes deberán estar claramente identificados con calcomanías en los empaque que contengan el número de esta Licitación, y a la partida que corresponden de acuerdo al Anexo Técnico, para el caso de las partidas cuenten con más de una unidad, estas deberán especificar “*Pieza No. 1 del No. total de piezas*” (Formato 2.7)

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

- h) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, que establezca que **los bienes están garantizados por defectos de fabricación y/o vicios ocultos**, por los períodos mínimos indicados en el Anexo Técnico de estas Bases, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por parte de la convocante, que los bienes que presenten algún defecto deberán reponerse en el plazo indicado en el Anexo técnico de estas Bases, sin costo adicional, contados a partir de la fecha de notificación que expida al proveedor, la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. (Formato 2.8)
- i) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, que establezca su responsabilidad total sobre la infracción de **patentes, marcas y derechos de autor** en las que pudiera incurrir con motivo del suministro de los bienes contratados por la Convocante en caso de que le sean adjudicados. (Formato 2.9)

12.2. PROPUESTA ECONÓMICA

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica, si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes será descalificada toda la propuesta, la propuesta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos y documentación:

- a) En correspondencia con la propuesta técnica deberá contener la descripción completa de los bienes, cantidad, unidad, precios unitarios, marcas, modelos, **importes totales por partida**, subtotal de la oferta, importe del 16% del I.V.A. e importe total de la Propuesta Económica, para que la propuesta económica pueda ser tomada en cuenta, los participantes deberán presentar su propuesta técnica por al menos una partida completa de su interés. (Formato 3.1)
- b) La Convocante sólo aceptará aquellas propuestas que se presenten en **moneda nacional**, para efectos de evaluación y emisión del fallo.
- c) Carta de manifestación bajo propuesta de decir verdad firmada por el representante legal del Licitante, en la que establezca que presenta **condiciones de precios fijos**, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalamiento, hasta 60 días naturales posteriores a la presentación de la propuesta y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato. (Formato 3.2)
- d) Carta de manifestación bajo propuesta de decir verdad firmada por el representante legal del Licitante, indicando que **acepta las condiciones de que el pago** se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de conformidad por IEMSDF de la factura que corresponda a los bienes entregados y a la fecha de registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). (Formato 3.3)

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

12.3. GARANTÍAS

Las garantías de sostenimiento de la propuesta y de cumplimiento del contrato, requeridas en estas Bases, deberán constituirse en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, debiendo ser a nombre del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, no negociable, librado por el participante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México y el área metropolitana, o
- b) **Fianza** expedida por institución nacional autorizada.

La Convocante validará en el portal de internet de la institución afianzadora que haya expedido las fianzas o las asociaciones de compañías afianzadoras pertinentes.

12.4. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

- e) Los participantes deberán **garantizar el sostenimiento de su propuesta** a favor del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, por el 5% del importe de su Propuesta Económica, en moneda nacional, sin considerar descuentos ni el impuesto al valor agregado, debiendo ajustarse a lo que se indica en el Anexo correspondiente a la “Fianza de garantía de sostenimiento de propuesta”, deberá permanecer vigente como mínimo, hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que estará vigente hasta el momento en que el participante ganador entregue la garantía de cumplimiento del contrato, la garantía de sostenimiento de la propuesta, forma parte de la propuesta económica. (Anexo 3.4)

12.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato deberá garantizarse en moneda nacional, a favor del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, por el 10% del monto total del contrato, sin considerar descuentos ni el impuesto al valor agregado, debiendo ajustarse a lo que se indica en el Anexo correspondiente a la “Fianza de garantía de cumplimiento de contrato”.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la firma del mismo, en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, a entera satisfacción de la convocante y podrá devolverse dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de vencimiento del contrato, a solicitud por escrito del participante, La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor. (Formato 4.1)

13. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

El procedimiento se efectuará en apego al artículo 43 de la Ley y demás relativos y aplicables, los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por la Convocante en las presentes Bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que ocurra durante el desarrollo del procedimiento.

Se entregará a los Licitantes, una copia de las actas que se generen con motivo de los eventos de la presente Licitación, al finalizar cada uno de los eventos, de manera optativa o adicionalmente, podrán solicitar una copia digital en formato Portable Document Format (PDF) de dichas actas, para lo cual deberán presentar una unidad de almacenamiento portable con entrada USB (Universal Serial Bus) o medio de almacenamiento óptico en Disco Compacto (CD), para transferir dichos documentos, en la Subdirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, firmando el acuse de recibo correspondiente en ambos casos.

La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido ni los efectos de las actas.

13.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

Este evento se celebrará el **día 31 de octubre de 2019 a las 10:00 horas**, en la **sala de juntas** de la **Convocante**, ubicado en Av. División del Norte 906, 3er piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México, para dar respuestas a las preguntas que hayan presentado los Licitantes que hubieren adquirido las Bases, sean por escrito o verbales, a fin de que los Licitantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la Convocante, ésta especificará expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, **mismas que formarán parte integrante de las propias Bases.**

Para el adecuado desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se solicita a los Licitantes presentar sus preguntas con relación a las Bases de esta Licitación Pública Nacional, por escrito en idioma español en cualquier medio electrónico, **hasta las 23:59 horas del día 30 de octubre de 2019**, con atención al servidor público responsable de llevar a cabo el presente procedimiento, y enviarse al correo electrónico adquisiciones@iems.edu.mx debiendo confirmar la recepción de las mismas, mediante acuse electrónico, el día de la Junta Aclaraciones presentar dichas preguntas de manera impresa y firmadas en cada una de las hojas, en este evento podrán presentarse preguntas adicionales verbales o por escrito. (Formato 4.2)

Se levantará acta circunstanciada del evento y se entregará copia digital a los Licitantes

La inasistencia de alguno de los Licitantes a la Junta de Aclaración de Bases será bajo su estricta responsabilidad; sin embargo, la Convocante entregará copia digital del acta de la Junta de

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

Aclaración de Bases a los Licitantes que acudan a la Subdirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios a solicitarla, firmando el acuse de recibo correspondiente.

13.2. PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA

Este evento se celebrará el **día 04 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas**, en la **sala de juntas** de la **Convocante**, ubicada en Av. División del Norte 906, 3er piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los Licitantes registren su asistencia 10 minutos antes del horario indicado.

El acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la LADF su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

La entrega de propuestas se hará por escrito en **un sobre cerrado** de manera inviolable que contendrá la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica**, en ésta última se incluirá la **garantía de seriedad de la propuesta**.

Por lo anterior, el Licitante entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cualitativa, cuantitativa, sucesiva y dentro del mismo sobre separará, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y garantía de formalidad de las propuestas, descalificándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

Todos los Licitantes rubricarán la Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas; (con excepción de la garantía de formalidad de propuesta), quedando en custodia de la convocante para su análisis cualitativo y cuantitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Acto de Fallo.

Las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes que sean desechadas quedarán en custodia de la Convocante y serán devueltos aquellos documentos de carácter devolutivo a los quince días hábiles posteriores al fallo, mediante solicitud por escrito del Licitante.

La Convocante levantará un **acta circunstanciada** en la que se indicarán los Licitantes que cumplieron y los que incumplieron, con el análisis cuantitativo de la Documentación Legal y

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

Administrativa solicitada, las ofertas Técnicas y Económicas aceptadas y desechadas, así como los motivos por los cuales fueron desechadas.

Las propuestas aceptadas que cumplieron con la **evaluación cuantitativa** prevista en la fracción I artículo 43 de la LADF, pasarán a someterse a una **evaluación cualitativa**, que dará a conocerse mediante un dictamen, en el acto fallo respectivo, que comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las pruebas requeridas, la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de ejecución, contenidos como requisitos en las Bases de licitación.
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los bienes y bienes objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado

La convocante previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ningún Licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o por incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet las dependencias, los órganos desconcentrados, delegaciones y entidades.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

13.3. SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO

Este evento se celebrará el **día 06 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas**, en la **sala de juntas** de la **Convocante**, ubicado en Av. División del Norte 906, 3er piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

La convocante en esta etapa comunicará el resultado del dictamen del análisis cualitativo debidamente fundado y en el acta que para ese efecto se levante, se señalará detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no fueron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante respecto de los bienes de la Licitación Pública Nacional, así como el nombre del Licitante que ofertó

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

las mejores condiciones y el precio más bajo por los materiales objeto de la Licitación Pública Nacional dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley; se comunicará a los Licitantes cuyas propuestas no hayan sido desechadas o descalificadas que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, en beneficio de la Convocante con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante.

Para lo anterior los Participantes podrán participar siempre y cuando, en el acto **se encuentre presente la persona que tenga y acredite el poder notarial amplio y suficiente** para ofrecer mejores precios, la acreditación se realizará antes de la etapa de mejoramiento de precios, donde el apoderado legal del Participante **deberá presentar el poder notarial correspondiente en original y su identificación oficial original y vigente.**

Las propuestas de precios más bajos se entregarán por escrito conforme a lo indicado en el formato denominado: Propuesta de Precios Más Bajos de las presentes Bases, el cual será proporcionado por la convocante en el mismo acto. (Formato 4.4)

El Licitante ganador, una vez concluida la propuesta de precios más bajos, deberá presentar su propuesta económica actualizada que refleje la oferta ganadora, previo a la firma del contrato.

Aquellos Licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo, serán presididos por el servidor público designado por la Convocante y señalado en estas Bases, quién será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante, bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

14. EVALUACIÓN

14.1. VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS

La convocante previo a la emisión del fallo, verificará que ningún Licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

México o por incumplimiento contractual que den a conocer en los sitios de internet, las dependencias, los órganos desconcentrados, delegaciones y entidades.

14.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas Bases, no se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes.

La convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) junta(s) de aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con los requisitos establecidos en esta Licitación Pública Nacional y oferte el precio aceptable más bajo. La convocante emitirá un dictamen de análisis cualitativo que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas.

14.3. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA

La Documentación Legal y Administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de cumple o no cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

14.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Las Propuestas Técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el anexo uno de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la junta(s) de aclaración de Bases, calificándose en los términos de cumple o no cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

14.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Las Propuestas Económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de cumple o no cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

La convocante realizará el análisis de precios de todas las propuestas que cumplan con todos los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases.

15. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA, REANUDACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA

15.1. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se descalificará al licitante cuando:

- a) No presente puntualmente su propuesta.
- b) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- c) No cotice en forma precisa lo establecido en cada uno de los rubros requeridos en los anexos técnicos de estas Bases.
- d) Se compruebe que ha acordado con otro u otros Licitantes elevar los precios de los bienes que se licitan.
- e) Se encuentren en alguno de los supuestos los supuestos establecidos en los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en los alcances del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- f) No cumpla con alguno de los documentos, cartas de manifestación, formatos, constancias, o escritos libres, solicitados en estas Bases y/o no cumpla con el objeto establecido para cada una de dichas documentales.
- g) Los precios no sean convenientes para la Convocante.

El Licitante deberá entenderse como descalificado al escuchar de parte del servidor público responsable la manifestación “no cumple”.

No será motivo de descalificación:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas.
- b) Cuando la omisión del requisito de revisión cuantitativamente se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual el Licitante deberá manifestarlo en ese momento, a reserva de su revisión cualitativa por parte de la Convocante.

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

- c) Cuando exista un error aritmético en los totales o en las cantidades, se tomará para la evaluación de precios de la propuesta económica, el precio unitario de cada partida.
- d) Presentar su propuesta sin separadores, o sin haberlas foliado.

15.2. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA Y REANUDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la LADF, declarando su suspensión temporal o definitiva.

La Convocante podrá cancelar la Licitación Pública Nacional si se presenta cualquiera de los siguientes casos, sin responsabilidad para la misma, previa consulta de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México:

- a) Caso Fortuito o Fuerza Mayor.
- b) Por causas de interés general.
- c) Existan circunstancia que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la adquisición de bienes.
- d) Si se comprueba la existencia de arreglos entre Licitantes que afectan los intereses de la Convocante.
- e) Si se comprueba la existencia de otras irregularidades.

La Convocante podrá reanudar la Licitación Pública Nacional si desaparecen las causas que hubiesen motivado su suspensión temporal, previo aviso por escrito a los Licitantes que hayan intervenido en la misma.

15.3. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA

La Convocante podrá declarar desierta esta Licitación Pública Nacional en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna persona física o moral hubiese adquirido las presentes Bases.

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

- b) Si después de efectuadas las evaluaciones correspondientes, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún Licitante por incumplimiento de alguna de las condiciones de esta Bases.
- c) Al evaluar las ofertas, el importe global de adjudicación excede el techo presupuestal disponible y autorizado.
- d) Ningún Licitante presente propuesta, habiéndose registrado.
- e) Al revisar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; técnica y económica ninguno de los Invitados cumpla con los requisitos solicitados;
- f) Al analizar cualitativamente las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases.
- g) Si al evaluar las ofertas la Convocante observa que los precios ofertados nos son convenientes.

16. ADJUDICACIÓN

16.1. FORMAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará por partida completa al Licitante que presente la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

16.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si en el acto de fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la convocante adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las presentes Bases, con relación a los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

En caso de que el empate subsista, se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, inciso b de la LADF.

17. FIRMA DEL CONTRATO

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar su constancia electrónica de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, ante la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros, ubicada en Av. División del Norte 906, 3er piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México, previo a la firma del contrato.

La firma del contrato resultado de la adjudicación se llevará a cabo dentro de los **15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente**, en la Subdirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, ubicada en Av. División del Norte 906, 3er piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México, de conformidad con el artículo 59 párrafo primero de la LADF. (Formato 4.3)

En el caso de que el Licitante ganador no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, en términos de lo estipulado por los artículos 59 y 60 de la LADF así como el Licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la presente Licitación Pública Nacional, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el primer párrafo de este artículo, o si por causas imputables al Proveedor resulta improcedente su formalización; en tal caso, la convocante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiera resultado ganadora.

De igual modo, el Licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, si la convocante, por causas no imputables al mismo Licitante, no firma el contrato dentro del plazo establecido, en cuyo caso, la convocante le reembolsará los gastos no recuperables en que hubiere incurrido, siempre que estos estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la presente Licitación Pública Nacional; el atraso de la convocante en la formalización del contrato respectivo por el cumplimiento de sus obligaciones, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

El representante legal del ganador que firme y recoja el contrato deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato y acreditar plenamente, su personalidad jurídica mediante poder notarial, en el cual lo faculte expresamente para actos de administración (o para suscribir pedidos y contratos).

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado no podrán cederse de forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la formalidad previa y por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la LADF.

18. MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento del monto y cantidad de bienes a adquirir, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales a lo inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

El Proveedor, cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de los bienes, deberá entregar, en el momento de la formalización del convenio modificatorio, la actualización de la garantía de cumplimiento de contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al participante ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la Convocante y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos, deberá formalizarse por escrito por parte de la convocante, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

19. PRÓRROGAS AL PLAZO DE ENTREGA DE MATERIALES

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la LADF, la convocante por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma convocante, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes, en este supuesto se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la convocante, no se requerirá de la solicitud del licitante.

En el caso de que el Licitante, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, con 5 días hábiles anteriores a la fecha en que se cumpla el plazo de entrega indicado en el contrato.

En caso de que el Licitante no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste, por el atraso en la entrega de los bienes, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes Bases.

20. RESCISIÓN, SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El contrato podrá rescindirse administrativamente al Proveedor cuando:

- a) Contravenga alguna o algunas de las estipulaciones del contrato, Bases, junta de aclaración de las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 bis de la LADF.

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

- c) Se detecta incumplimiento de las obligaciones fiscales del Proveedor.
- d) Sea declarado en concurso mercantil.
- e) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
- f) En general por cualquier otra causa imputable, que lesione los intereses de la Convocante
- g) Por causas de interés general, o por mutuo consentimiento de las partes, se realizará un convenio de terminación anticipada del contrato.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 42 de la LADF y artículos 63 y 64 de su Reglamento.

En caso de rescisión se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de las sanciones que hayan sido aplicadas de conformidad a lo dispuesto al artículo 58 del Reglamento de la LADF.

Se podrán adjudicar los bienes al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10%, y en los términos de la fracción III del artículo 54 de la LADF

21. APLICACIÓN DE GARANTÍAS Y PENAS CONVENCIONALES

21.1. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el Licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- b) Los Licitantes retiren sus propuestas durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- c) El Licitante ganador, por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato dentro del plazo señalado para tal fin.
- d) El Licitante adjudicado no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato en la fecha fijada para tal efecto.

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

- e) El Licitante adjudicado no formalice el contrato respectivo en tiempo y forma.

21.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) Los materiales solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de los materiales.
- c) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- e) En caso de que el Proveedor no realice el reemplazo de los materiales por reclamación de la convocante, dentro del periodo de garantía de los bienes.

21.3. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el numeral 5.13 de la Circular Uno 2019, las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto de los bienes, dejados de entregar o que no cumplan con las especificaciones del Anexo Técnico de estas Bases, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

- a) Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra.
- b) Los bienes entregados o servicios prestados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

El importe de la pena convencional será del **5% por cada día natural de incumplimiento**, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes y de acuerdo a lo pactado.

Las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto no rebase el importe total de la garantía de cumplimiento de los contratos, aplicando el porcentaje de pena convencional pactado al valor total, sin considerar el IVA de los bienes dejados de entregar o que no cumplan con las especificaciones solicitadas.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los bienes, antes de su cobro efectivo, en su caso, se exigirá la reparación de los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

El Proveedor no se hará acreedor a las penas convencionales, cuando el incumplimiento contractual derive del otorgamiento de prórroga o de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por éstos, los sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos al Proveedor, que lo imposibiliten jurídicamente a cumplir, constituyendo una imposibilidad verdadera u obstáculo insuperable que impida el cumplimiento parcial o total de sus obligaciones, siendo necesario que tales hechos no le sean imputables directa o indirectamente y escapen a toda previsión.

Cuando el proveedor se niegue a cumplir con la entrega de los bienes, habiéndosele comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, así como rescindir administrativamente el contrato.

21.4. DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN CALIDAD

El Proveedor quedará obligado a responder de los defectos, vicios ocultos y/o deficiencia en la calidad de los bienes, así como, cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato y el Código Civil para el Distrito Federal.

22. SUB-CONTRATACIÓN

El proveedor quedará obligado a no ceder, traspasar o subcontratar total o parcial a favor de cualesquiera los derechos y obligaciones de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la Convocante.

23. CONFIDENCIALIDAD

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la Licitación Pública Nacional, la información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los invitados.

24. INCONFORMIDADES

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitidos por la convocante, que contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal podrán interponer

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/03/2019

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En estos casos el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

25. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la LADF, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento, la convocante y los invitados, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el Proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

26. CONSENTIMIENTO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Los interesados podrán otorgar por escrito, en un formato libre, **su consentimiento** para que se pueda dar a conocer la información contenida en los documentos o secciones relacionadas de ellos, en el entendido de que de no hacerlo constituirá su negativa para hacerla pública. El escrito deberá integrarse a la Documentación Legal y Administrativa de su propuesta, la falta de este escrito, no será motivo de descalificación.

27. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, en la convocatoria ni en las propuestas de los Invitados, podrán ser negociadas.

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2019

Atentamente

La Directora General



Silvia E. Jurado Cuéllar

“Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.